

Número de caso:

REGISTRO DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA

NOMBRE DEL CLIENTE/MIEMBRO:

NOMBRE DEL NEGOCIO:

MES DEL REPORTE:

HORAS TRABAJADAS:

Es el trabajo por cuenta propia un negocio LLC* o S-Corp*? Sí No

Los ingresos obtenidos de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC) o S-Corporaciones (S-Corp) pueden considerarse de manera diferente según las distintas reglas del programa.

Si la respuesta es sí, ingrese el salario mensual que se paga al cliente por parte de la corporación: \$

Marque esta casilla si los gastos de manutención personales se pagan con el dinero que queda después de restar los gastos comerciales de los ingresos comerciales.

Complete el formulario con sus ingresos y gastos comerciales adjunto a este formulario

Gastos permitidos del trabajo: La mayoría de los gastos del trabajo pueden deducirse de sus ingresos por cuenta propia, pero las reglas del IRS para gastos del trabajo no necesariamente aplican a todos los Programas de Asistencia Pública. Documente todos los gastos y se aplicarán a sus ingresos por cuenta propia de acuerdo con las normas del programa de asistencia pública. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina de elegibilidad de su condado. Ejemplos de gastos que podrían incluirse:

- Cantidad pagadas por artículos o servicios necesarios en el negocio, tales como mercancías, suministros, reparaciones, publicidad, mano de obra, alimentos, semillas, fertilizantes, etc.
- Cantidad pagadas por bienes raíces, activos de capital, equipos, maquinarias y otros bienes duraderos generadores de ingresos necesarios para el negocio por cuenta propia.

Firma del solicitante

Fecha de la firma